

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2022, los expedientes de modificación presupuestaria de referencia:

1. Expediente MC 26-7415/2022. Suplemento de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General para 234. Centro de mayores municipal.
2. Expediente MC 27-7416/2022. Suplemento de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General para 334. Promoción de la Cultura.
3. Expediente MC 28-7417/2022. Suplemento de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General para 338. Festejos populares.
4. Expediente MC 29-7418/2022. Suplemento de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General para 339. Juventud.
5. Expediente MC 30-7419/2022. Suplemento de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General para 130. Administración Policía Municipal.
6. Expediente MC 31-7420/2022. Suplemento de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General para 340. Administración General del Deporte y Polideportivo.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 26 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/16.940/22)

